



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 796/2025.

Visto el testimonio de la sentencia n.º 00568/2026, dictada con fecha 16 de junio de 2026 por el T. S. J. del Principado de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 796/2025, interpuesto por el procurador don Román Gutiérrez Alonso, en nombre y representación de La Robesa, S. C., contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de pago presentada el 25 de julio de 2025, de la subvención por importe de 20.400 euros, es decir, el 40% de la inversión realizada, reconocida en virtud de la Resolución de 10 de junio de 2023 (BOPA 16/VI/2023) de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias, que resuelve la convocatoria realizada en virtud de la Resolución de 16 de mayo de 2022, de ayudas para el apoyo a las inversiones de explotaciones agrarias, a la creación de empresas para los jóvenes agricultores y para el apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos del fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Román Gutiérrez Alonso, en nombre y representación de La Robesa, S. C., contra la desestimación presunta de la reclamación de pago presentada el 25 de julio de 2025 de la subvención por importe de 20.400 euros, es decir, el 40% de la inversión realizada, reconocida en virtud de la Resolución, de 10 de junio de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias que resuelve la convocatoria realizada en virtud de la Resolución de 16 de mayo de 2022, de ayudas para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias, a la creación de empresas para los jóvenes agricultores y para el apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos (AYUD/2022/26627), por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, nula, reconociendo el derecho de la recurrente a que se le abone de manera inmediata la subvención reconocida, más los intereses legales procedentes.

Se imponen las costas a la Administración demandada fijando, no obstante, un importe máximo por todos los conceptos de 500 euros, más el IVA aplicable.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 9 de octubre de 2026.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos Líndez.—Cód. 2026-08406.